

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
6915/2019	La Junta de Gobierno Local

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2019 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE GUÍE AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, (ENS) Y EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, (RGPD).

 **Expediente n.º: 6915/2019**

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESUPUESTOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PROYECTOS EUROPEOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE GUÍE AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, (ENS) Y EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, (RGPD).

Visto que, en fecha 09/07/2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, aprobó el inicio del expediente para la contratación del Servicio de Asesoramiento en la Implantación de Un sistema de Gestión de Seguridad de la Información que Guíe al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en el Cumplimiento de las Obligaciones del Esquema Nacional de Seguridad, (ENS) y el Reglamento General de Protección de Datos, (RGPD), según lo descrito en la Memoria justificativa de necesidad del servicio y en el mencionado acuerdo.

Visto que, las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE GUÍE AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE

COTILLAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, (ENS) Y EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, (RGPD)			
Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario.	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 79000000-4 Servicios a empresas: Legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación del contrato (dos años): 18.308,00 €	Impuestos: 3.844,68 €	Total: 22.152,68 €	
Valor estimado del contrato: 32.954,40 € (incluidas sus prórrogas)			
Fecha de inicio ejecución: El día siguiente a la formalización del contrato, o al de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación	Duración ejecución del contrato: dos años desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato. Prórroga: Dos años en periodos de prórroga de un año cada uno.		Duración máxima: Cuatro años.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto que se han redactado, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del servicio mencionado.

Visto que, por la Intervención Municipal se ha realizado el Informe de Fiscalización Limitada Previa, siendo la fiscalización de conformidad y, el documento de retención de crédito correspondiente.

Visto que, se ha redactado el Informe - Propuesta de Secretaría al respecto de la contratación que se pretende.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Decreto N.º 2019-2796, de fecha 24/06/2019, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Asesoramiento en la Implantación de Un sistema de Gestión de Seguridad de la Información que Guíe al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en el Cumplimiento de las Obligaciones del Esquema Nacional de Seguridad, (ENS) y el Reglamento General de Protección de Datos, (RGPD), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del mencionado servicio.

TERCERO. Aprobar el gasto que supone la mencionada contratación, de acuerdo con el Informe de Fiscalización Limitada Previa, redactado por la Intervención Municipal al efecto, siendo su resultado: “Se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente. Las obligaciones económicas para ejercicios futuros quedarán subordinadas al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y La documentación necesaria para la presentación de las ofertas, en la plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, que tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación que se detallan, y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Francisco Jesús López Manzanera, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Proyectos Europeos, o Concejal en quien delegue el Presidente de la Corporación.

Secretario/a: D. ^a Resurrección Carreño González funcionaria de este Ayuntamiento; suplente D.^a María Concepción Nicolás Palma, funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

- D. ^a Laura Martínez Pretel, Secretaria General de la Corporación, suplente D. Angel Carlos Pérez Ruiz, Coordinador de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.
- D. ^a Judith Gil Grandío, Interventora Municipal, suplente D. Pedro Jara Fernández, Coordinador del Área Económico Administrativa.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Concejal de Régiman Interior, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE